**EXAMEN PARCIAL DE DERECHO TRIBUTARIO**

**NOMBRE:**

**Conteste las siguientes preguntas:**

1. Cuándo caduca la Facultad Determinadora?
2. En qué consiste la exención tributaria?
3. En qué consiste el principio de legalidad?
4. Explique y analice la estructura de la obligación tributaria
5. ¿Cuáles son las fuentes del Derecho Tributario?
6. Los impuestos por tipo impositivo pueden clasificarse en?
7. Qué tipo de impuestos debe de ser prioridad según lo que indica la Constitución Política del Ecuador?
8. Explique la estructura del sistema impositivo en el Ecuador.

**Ejercicios**

1. Un contribuyente (Persona Natural) con RUC 0908729873001 no presentó a tiempo su declaración tributaria de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2008, debiéndose presentar ésta en Marzo del 2009, cuyo impuesto a pagar (similar a su impuesto causado) fue de $ 15.000. El pago lo efectuó el 29 de Octubre del 2009. La Administración Tributaria, por medio de sus departamentos de control, calcula que el Impuesto Causado del contribuyente asciende a los $ 60.000 y no a $ 15.000 que había declarado el contribuyente (Fecha de notificación: Día de hoy). Se asume que el sujeto pasivo no tiene valor alguno por anticipos ni por concepto de retención en la fuente que le han efectuado, por lo que el valor del Impuesto Causado sirve de base tanto para el cálculo de los intereses como para las multas respectivas. ¿Cómo debería liquidarse el impuesto? ¿Qué Facultad le permite al sujeto activo del impuesto proceder de esta manera? ¿Qué normativa le permite al sujeto activo actuar de esta forma?

**Tasas de Interés Trimestrales por Mora Tributaria**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TRIMESTRE | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
| Enero – Marzo | 0.824 | 0.904 | 1.340 | 1.143 | 1.149 |
| Abril – Junio | 0.816 | 0.860 | 1.304 | 1.155 | 1.151 |
| Julio - Septiembre | 0.780 | 0.824 | 1.199 | 1.155 | 1.128 |
| Octubre - Diciembre | 0.804 | 0.992 | 1.164 | 1.144 |  |

1. Pepito Piguave, con cédula de identidad 0909189736 presenta el siguiente resumen de su actividad económica en un ejercicio fiscal:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto | Ingresos | Gastos | Porcentaje de Retención | Observaciones |
| Libre Ejercicio Profesional | 70.000 | 30.000 | 8% | 60% de esos ingresos fueron a partir del 1 Junio, con una retención del 10% |
| Actividad empresarial | 50.000 | 15.000 | 2% | - |
| Arrendamiento de inmuebles | 100.000 | 25.000 | 8% | 40% pagado por empresas, 60% pagado por naturales |

Si asumiéramos que el ejercicio fiscal corresponde al año 2010. Cuál sería su impuesto a la renta que tendría que cancelar y hasta cuándo tendría que hacerlo?



**EXAMEN PARCIAL DE DERECHO TRIBUTARIO**

**NOMBRE:**

**Conteste las siguientes preguntas:**

1. ¿Qué establece el Artículo 298 de la Constitución Política del Ecuador en relación al régimen tributario?
2. En qué consiste la concurrencia de los dos sujetos dentro de la obligación tributaria?
3. Cómo se calculan los intereses por mora tributaria por parte de la Administración Tributaria?
4. En qué consiste la Facultad Determinadora de una Administración Tributaria?
5. Los impuestos por capacidad de pago pueden clasificarse en?
6. En qué consiste el principio de neutralidad impositiva?
7. Explique la diferencia entre contribuyente y responsable
8. Explique la participación de los impuestos dentro del Gobierno Central

**Ejercicios**

1. Un contribuyente (Persona Natural) con RUC 0908729803001 no presentó a tiempo su declaración tributaria de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2008, debiéndose presentar ésta en Marzo del 2009, cuyo impuesto a pagar (similar a su impuesto causado) fue de $ 15.000. El pago lo efectuó el 29 de Noviembre del 2009. La Administración Tributaria, por medio de sus departamentos de control, calcula que el Impuesto Causado del contribuyente asciende a los $ 60.000 y no a $ 15.000 que había declarado el contribuyente (Fecha de notificación: Día de hoy). Se asume que el sujeto pasivo no tiene valor alguno por anticipos ni por concepto de retención en la fuente que le han efectuado, por lo que el valor del Impuesto Causado sirve de base tanto para el cálculo de los intereses como para las multas respectivas. ¿Cómo debería liquidarse el impuesto? ¿Qué Facultad le permite al sujeto activo del impuesto proceder de esta manera? ¿Qué normativa le permite al sujeto activo actuar de esta forma?

**Tasas de Interés Trimestrales por Mora Tributaria**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TRIMESTRE | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
| Enero – Marzo | 0.824 | 0.904 | 1.340 | 1.143 | 1.149 |
| Abril – Junio | 0.816 | 0.860 | 1.304 | 1.155 | 1.151 |
| Julio - Septiembre | 0.780 | 0.824 | 1.199 | 1.155 | 1.128 |
| Octubre - Diciembre | 0.804 | 0.992 | 1.164 | 1.144 |  |

1. Pepito Piguave, con cédula de identidad 0909189716 presenta el siguiente resumen de su actividad económica en un ejercicio fiscal:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto | Ingresos | Gastos | Porcentaje de Retención | Observaciones |
| Libre Ejercicio Profesional | 70.000 | 30.000 | 8% | 80% de esos ingresos fueron a partir del 1 Junio, con una retención del 10% |
| Actividad empresarial | 60.000 | 15.000 | 2% | - |
| Arrendamiento de inmuebles | 100.000 | 25.000 | 8% | 60% pagado por empresas, 40% pagado por naturales |

Si asumiéramos que el ejercicio fiscal corresponde al año 2010. Cuál sería su impuesto a la renta que tendría que cancelar y hasta cuándo tendría que hacerlo?



**EXAMEN PARCIAL DE DERECHO TRIBUTARIO**

**NOMBRE:**

**Conteste las siguientes preguntas:**

1. Qué debe promover la política tributaria según la Constitución Política del Ecuador?
2. Explique y analice cuando nace la obligación tributaria
3. En qué consiste el principio de equidad tributaria?
4. Cuándo una persona natural está obligada a llevar contabilidad?
5. Cómo se computan los plazos dentro de un periodo tributario?
6. Los impuestos por base imponible pueden clasificarse en?
7. Cuál es la prioridad en la imputación al pago?
8. Explique el financiamiento del Gobierno Central dentro de su presupuesto

**Ejercicios**

1. Un contribuyente (Persona Natural) con RUC 0908729893001 no presentó a tiempo su declaración tributaria de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2008, debiéndose presentar ésta en Marzo del 2009, cuyo impuesto a pagar (similar a su impuesto causado) fue de $ 15.000. El pago lo efectuó el 29 de Julio del 2009. La Administración Tributaria, por medio de sus departamentos de control, calcula que el Impuesto Causado del contribuyente asciende a los $ 60.000 y no a $ 15.000 que había declarado el contribuyente (Fecha de notificación: Día de hoy). Se asume que el sujeto pasivo no tiene valor alguno por anticipos ni por concepto de retención en la fuente que le han efectuado, por lo que el valor del Impuesto Causado sirve de base tanto para el cálculo de los intereses como para las multas respectivas. ¿Cómo debería liquidarse el impuesto? ¿Qué Facultad le permite al sujeto activo del impuesto proceder de esta manera? ¿Qué normativa le permite al sujeto activo actuar de esta forma?

**Tasas de Interés Trimestrales por Mora Tributaria**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TRIMESTRE | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
| Enero – Marzo | 0.824 | 0.904 | 1.340 | 1.143 | 1.149 |
| Abril – Junio | 0.816 | 0.860 | 1.304 | 1.155 | 1.151 |
| Julio - Septiembre | 0.780 | 0.824 | 1.199 | 1.155 | 1.128 |
| Octubre - Diciembre | 0.804 | 0.992 | 1.164 | 1.144 |  |

1. Pepito Piguave, con cédula de identidad 0909189786 presenta el siguiente resumen de su actividad económica en un ejercicio fiscal:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto | Ingresos | Gastos | Porcentaje de Retención | Observaciones |
| Libre Ejercicio Profesional | 70.000 | 30.000 | 8% | 20% de esos ingresos fueron a partir del 1 Junio, con una retención del 10% |
| Actividad empresarial | 90.000 | 15.000 | 2% | - |
| Arrendamiento de inmuebles | 100.000 | 25.000 | 8% | 50% pagado por empresas, 50% pagado por naturales |

Si asumiéramos que el ejercicio fiscal corresponde al año 2010. Cuál sería su impuesto a la renta que tendría que cancelar y hasta cuándo tendría que hacerlo?

